

RAZON DE APERTURA DEL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
PERIODO 2015-2016

En esta fecha, el Presidente de la "CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN": Autoriza el LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO, compuesto por QUINIENTAS hojas de papel, foliadas de la número CERO CERO UNA a la QUINIENTAS, selladas en la parte superior derecha de cada una, para asentar por sistema mecanizado, las actas de las sesiones del Consejo Directivo de la institución.

San Salvador, nueve de enero de dos mil quince.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente





ACTA NÚMERO UNO

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día nueve de enero de dos mil quince. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente de La Caja; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López por el Sector Docente Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado. Asimismo, el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número noventa y seis. **4. Informes: A) De la Presidencia. 4.a.1** Informe de Auditoría de gestión entrega de pólizas por Jefes de Agencias **4.a.2** Informe de gestión entrega de promocionales por Jefes y Auxiliares de Agencia **4.a.3** Remisión carta de cobro al Ministro de Hacienda **4.a.4** Informe mensual del quehacer Institucional, remitido al Ministro de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares **4.a.5** Informe del quehacer Institucional, correspondiente al año 2014, remitido al Ministro de Educación, Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares **4.a.6** Conversación telefónica con el licenciado Salvador Quintanilla, de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República. **B) De la Administración. 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 31 de diciembre de 2014 **4.b.2** Resumen de Pagos de Seguros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2014 **4.b.3** Estadística general sobre asegurados fallecidos de La Caja al mes de diciembre 2014 **4.b.4** Informe de solicitudes gestionadas a través de oficial de información (OIR) al mes de diciembre 2014 **4.b.5** Informe de visita al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia. 5.a.1** Notificación de la Sala de lo Constitucional sobre proceso de amparo 649-2013 **5.a.2** Solicitud de autorización creación de plaza **5.a.3** Solicitud de reinstalo **5.a.4** Refrenda de nombramiento de Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Seguros y Subgerente de Tecnologías de Información. **B) De la Administración. 5.b.1** Aprobación pagos de Seguros **5.b.2** Informe de propuesta de inversiones **5.b.3** Programación anual de adquisiciones y contrataciones institucional 2015 **5.b.4** Caso del asegurado

Acta de verificación para bienes de descargo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación **5.b.6** Prestaciones laborales para el año 2015 **5.b.7** Programa de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015 **5.b.8** Lineamientos para la implementación de Proyectos de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015 **5.b.9** Plan anual de Trabajo de Proyección Social y Convenios 2015 **5.b.10** Propuesta para procesos de inducción del Consejo Directivo 2015 – 2016 **6. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** Solicitud del licenciado Amadeo de Jesús López **7. Varios: ROMANO I.** Contratación de Servicios Profesionales Jurídicos para el Consejo Directivo y Presidencia **ROMANO II.** Caso de la asegurada **ROMANO III.** Convocatoria.

Leída y discutida la agenda, se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y seis, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN ENTREGA DE PÓLIZAS POR JEFES DE AGENCIAS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, recibió cuadro resumen de existencia de pólizas de seguros en Agencias y Centros de Atención, el cual refleja la cantidad de pólizas verificadas por Auditoría Interna, hasta la última visita realizada el 5 de enero de 2015 a Agencia Departamental de San Salvador. Dicho cuadro complementa el informe de Auditoría de gestión, entrega de Pólizas por Jefes de Agencias, el cual fue presentado al Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME DE GESTIÓN ENTREGA DE PROMOCIONALES POR JEFES Y AUXILIARES DE AGENCIA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 7 de enero de 2015, recibió del licenciado Rigoberto Pérez Campos, Auditor Interno, informe de Auditoría de Gestión, entrega de promocionales por Jefes y Auxiliares de Agencias, lo anterior en cumplimiento al acuerdo de Consejo Directivo, acta 93, punto 5.a.1 de fecha 5 de diciembre de 2014; para la realización de dicho informe, se efectuaron visitas a las Agencias Departamentales para verificar el proceso de entrega y la existencia de promocionales por la venta de seguros. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 REMISIÓN CARTA DE COBRO AL MINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 7 de enero de 2015, se remitió carta de cobro al Ministro de Hacienda, licenciado Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez, por el no pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico que el Estado otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda total asciende a la cantidad de: Seis millones quinientos cincuenta y un mil seiscientos veinticinco 90/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$6,551,625.90), lo que afecta las finanzas de la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4**



INFORME MENSUAL DEL QUEHACER INSTITUCIONAL, REMITIDO AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES. El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 8 de enero de 2015, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe del quehacer institucional correspondiente al mes de diciembre de 2014, en el cual se hace una reseña de las actividades más relevantes del mes, el pago de los Seguros de vida de los asegurados fallecidos y el pago a sus beneficiarios, asimismo se informa sobre las inversiones efectuadas. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 INFORME DEL QUEHACER INSTITUCIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014, REMITIDO AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, INGENIERO CARLOS MAURICIO CANJURA LINARES.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 8 de enero de 2015, se remitió al ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación, el informe del quehacer institucional correspondiente al año 2014, en dicho informe se especifica las actividades más relevantes durante el año en mención, los pagos de los Seguros de vida de los asegurados fallecidos y el pago a sus beneficiarios, asimismo se informa sobre las inversiones efectuadas durante el año en mención. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 CONVERSACIÓN TELEFÓNICA CON EL LICENCIADO SALVADOR QUINTANILLA, DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha jueves 8 de enero de 2015, se recibió llamada telefónica del licenciado Salvador Quintanilla, de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, quien solicitó se le remitiera vía correo electrónico, el cuadro comparativo de la Ley vigente de La Caja y la propuesta de reforma, con el objetivo de analizar toda la documentación presentada referente a dicho proceso, en ese sentido expresó que en los próximos días se realizará la convocatoria al Consejo para informar sobre las observaciones que se presente. Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el reporte de Fondos Institucionales al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, según detalle siguiente: "*****"

FONDOS INSTITUCIONALES

FECHA	VALORES	PERIODO
AL 31/12/14	\$47,863,639.78	Informe semana actual
DEL 14/12/14	\$47,719,248.06	Informe semana anterior
Variación	\$144,391.72	0.3%

Elia S



INGRESO Y EGRESOS DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

INGRESOS	\$478,215.68
EGRESOS	\$333,823.96
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS E EGRESOS	\$144,391.72

En el período reportado el saldo ha sido positivo debido a que los ingresos percibidos fueron mayores que los pagos de seguros y gastos administrativos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 RESUMEN DE PAGOS DE SEGUROS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe sobre Pago de Seguros correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre 2014. En dicho período se cancelaron 250 Seguros de Vida, según el siguiente detalle:.....

SEGURO	MONTO	PORCENTAJE
Seguro de Vida Básico	\$268,902.67	20%
Seguro de Vida Opcional	\$826,424.11	63%
Seguro de Vida Dotal	\$6,400.01	1%
Seguro por Sepelio	\$80,000.00	6%
Gastos Funerarios	\$51,543.10	4%
Doble pago por muerte accidental	\$61,904.79	5%
Beneficios del pago del 100% del SVO por incapacidad total y permanente	\$11,428.57	1%
Total	\$1,306,603.45	100%

En cuanto a Valores de Rescate del SVD, se atendieron 1,176 casos y se entregaron \$871,640.94 a los asegurados; por Vencimiento de Póliza del SVD, se resolvieron 633 casos y se entregaron \$1,054,933.42 a los asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 ESTADÍSTICA GENERAL SOBRE ASEGURADOS FALLECIDOS DE LA CAJA AL MES DE DICIEMBRE 2014.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, la Estadística General sobre Asegurados fallecidos al mes de noviembre 2014 por: **1) Departamento, 2) Régimen, 3) Causas de Siniestro, 4) Rango de Edades, y 5) Tipos de Seguros.** Las causas principales por fallecimiento son las siguientes:.....

CANTIDAD	CAUSA DE FALLECIMIENTO	PORCENTAJE
44	Cáncer (de mama, colon, uterino, ovario y de otros).	19%
27	Infarto al miocardio	11%
23	Neumonía	10%
24	Paro cardiorrespiratorio	11%
21	Insuficiencia renal	9%
13	Politraumatismo hecho de tránsito u otro	5%
11	Diabetes mellitus	5%
8	Falla hepática y cirrosis	3%
9	Paro cardíaco	3%
6	Insuficiencia respiratoria	2%
4	Tumor cerebral y accidente cerebro vascular	2%
2	Asfixia por ahorcamiento, estrangulación o sumersión	1%



1	Hipertensión arterial	1%
44	Otras causas	18%
237		100%

Haciendo un total de 237 fallecidos en los 14 departamentos del país. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 INFORME DE SOLICITUDES GESTIONADAS A TRAVÉS DE OFICIAL DE INFORMACIÓN (OIR) AL MES DE DICIEMBRE 2014.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el informe de las solicitudes gestionadas durante el mes de diciembre 2014, que comprende: a) 2 solicitudes oficiosas, b) 54 solicitudes de información pública, c) 34 solicitudes de información confidencial d) 5 solicitudes inexistencia y e) ninguna solicitud reservada. Haciendo un total de 95 solicitudes de consulta al mes de diciembre 2014. Así mismo, se presenta el detalle mensual acumulado de las solicitudes gestionadas de enero a diciembre 2014. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE VISITA AL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.** El Gerente informa al Consejo Directivo, sobre las gestiones realizadas en el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, en donde se consultó sobre el estado legal de la lotificación "San Ignacio Compostela" pudiéndose verificar inconsistencia en la documentación proporcionada por el propietario. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS. A) DE LA PRESIDENCIA.** **5.a.1 NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL SOBRE PROCESO DE AMPARO 649-2013.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 7 de enero de 2015, se recibió de la Sala de lo Constitucional, notificación para el Presidente y el Consejo Directivo de La Caja, sobre el proceso de Amparo número 649-2013, a la cual el Presidente procedió a darle lectura. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la notificación, asimismo encomienda a la administración realizar los trámites respectivos para proceder de conformidad a lo solicitado. **5.a.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN CREACIÓN DE PLAZA.** En relación al proceso de amparo 649-2013, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en fecha 17 de octubre de 2014, con el fin de dar cumplimiento a la medida cautelar impuesta por dicha Sala, el Presidente solicita al Consejo Directivo autorizar a partir del nueve de enero de dos mil quince la creación en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional vigente de la Plaza permanente "Asesor Administrativo de la Gerencia", en Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Superior Institucional, con un salario de \$ 1,930,00 dólares mensuales. Analizado y discutido el punto. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar a partir del nueve de enero de dos mil quince la creación en el Presupuesto de Ingresos y Egresos Institucional vigente de la Plaza permanente "Asesor Administrativo de la Gerencia", en Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Superior Institucional, con un salario de \$ 1,930,00 dólares mensuales, asimismo se autoriza al Gerente y Jefe de Unidad Financiera para

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

que procedan de conformidad, con el fin de darle cumplimiento a lo solicitado, aprobando y ratificando el acuerdo por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.a.3 SOLICITUD DE REINSTALO.** En relación al proceso de amparo 649-2013, emitida por la Sala de lo Constitucional de la Honorable Corte Suprema de Justicia, en fecha 17 de octubre de 2014, **CONSIDERANDO:** I. Que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha emitido como medida cautelar en el proceso de amparo 649-2013 que se reinstale a la Licenciada Ivania Maribel Álvarez de Nieves en el cargo de Jefe de la Unidad Financiera Institucional o en otro de igual categoría si otra persona ya ha sido designada para ocupar dicho cargo mientras dure el proceso constitucional; II. Siendo el caso que antes de la emisión de la referida medida cautelar ya había sido nombrada otra persona con el cargo de Jefe de la Unidad Financiera Institucional por lo que con el fin de darle cumplimiento a la medida cautelar impuesta mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, se solicita al Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en sus de sus facultades legales: 1. Reinstalar de forma inmediata a la señora Ivania Maribel Álvarez en la plaza "Asesor Administrativo de la Gerencia ", quien devengará a partir de su incorporación un salario mensual de \$ 1,930,00 dólares de los Estados Unidos de América. 2. Notifíquese el presente acuerdo a la señora Ivania Maribel Álvarez de Nieves para que acuda a tomar posesión del cargo de forma inmediata una vez notificada del mismo. 3. Comuníquesele al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a realizar todos los actos orientados a facilitar el ingreso al cargo y el pago de los salarios que devengue a partir de su reinstalo. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Reinstalar de forma inmediata a la señora Ivania Maribel Álvarez en la plaza "Asesor Administrativo de la Gerencia", quien devengará a partir de su incorporación un salario mensual de \$ 1,930,00 dólares de los Estados Unidos de América; notifíquese el presente acuerdo a la señora Ivania Maribel Álvarez de Nieves para que acuda a tomar posesión del cargo a partir del día doce de enero del corriente año; comuníquesele al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a realizar todos los actos orientados a facilitar el ingreso al cargo y el pago de los salarios que devengue a partir de su reinstalo, aprobando y ratificando el presente acuerdo por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta. **5.a.4 REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DE GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTE DE SEGUROS Y SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** El Presidente presenta a los miembros del Consejo Directivo, la Refrenda de Nombramiento del Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Seguros y Subgerente de Tecnologías de Información. Discutido el punto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Autorizar la refrenda de nombramiento del Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Seguros y Subgerente de Tecnologías de Información. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente

B) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 7 AL 13 DE ENERO DE 2015 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 7 AL 13 DE ENERO DE 2015)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
PARA ESTE PERÍODO NO HAY VENCIMIENTO DE INVERSIONES					PARA ESTE PERÍODO NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES			

C) PROPUESTA DE INVERSIONES DEL 14 AL 15 DE ENERO DE 2015 (SEGÚN PUBLICACIÓN DEL BCR VIGENTE DEL 14 AL 20 DE ENERO DE 2015)

VENCIMIENTOS DE INVERSIONES					PROPUESTAS DE INVERSIONES EN BANCOS			
FECHA DE VENCIMIENTO	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
14/01/2015	G&T CONTINENTAL	360 DÍAS	4.63%	\$160,000.00	"Si los Bancos que reportan vencimientos de inversiones ofertan la mayor tasa de interés al plazo correspondiente, se autoriza la renovación de la Inversión en los mismos bancos que se encuentran contratados. Caso contrario, se deberán trasladar los fondos al banco que oferte la mejor opción de inversión en plazo e interés y que presente disponible en el límite del 25% de concentración de inversión máximo establecido, según los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitido por el Ministerio de Hacienda".			

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota de las inversiones efectuadas del 18 de diciembre de 2014 al 6 de enero de 2015, asimismo que, para el periodo del 7 al 13 de enero de 2015 no hay propuesta de inversiones según publicación del Banco Central de Reserva, vigente del 7 al 13 de enero de 2015; aprobar la propuesta de inversiones del 14 al 15 de enero de 2015 según publicación del Banco Central de Reserva, vigente del 14 al 20 de enero de 2015. **5.b.3 PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2015.** El Gerente solicita al Consejo Directivo, autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 2015. El Consejo después de estudiar y analizar la programación presentada, al respecto **ACUERDA:** Autorizar la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 2015. **5.b.4 CASO DEL ASEGURADO**

El Gerente hace referencia al caso del asegurado

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar nota del análisis presentado por la Subgerencia de Seguros el cual se lleva para estudio y análisis para que, los nuevos miembros del Consejo Directivo, conozcan el caso y emitir una resolución.



5.b.5 ACTA DE VERIFICACIÓN PARA BIENES DE DESCARGO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. El Gerente informa al Consejo Directivo que, la Comisión de verificación para los bienes de descargo de La Caja, procedió a verificar el mobiliario, equipo electrónico y equipo de informática, que se encuentra sin utilizar por ser obsoletos, inservibles o incompletos; finalizando la inspección se determinó que los bienes verificados, se encuentran listo para su descargo. Se solicita al Consejo Directivo autorizar el descargo de los bienes en desuso. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar el mobiliario, equipo electrónico y equipo de informática, que se encuentra sin utilizar por ser obsoletos, inservibles o incompletos los cuales ya fueron verificados por la Comisión respectiva, dejando constancia en acta de verificación para bienes en descargo de La Caja de fecha 23 de diciembre de 2014.

5.b.6 PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2015. El Gerente presenta al Consejo Directivo, las prestaciones laborales para el año 2015, que serán otorgadas al personal de La Caja, las cuales se detallan a continuación: I. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA CAJA: 1) BONIFICACIÓN. Los empleados de La Caja, recibirán en la primera quincena de junio del año 2015, una bonificación equivalente al 100% de su salario, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 13 de junio 2014 al 12 de junio 2015, bajo las siguientes reglas: a) Deberán tener como mínimo 6 meses de trabajo para recibir el equivalente al 100% del sueldo; b) quienes tengan menos de 6 meses, se les pagará proporcionalmente al tiempo laborado; c) las inasistencias injustificadas al trabajo por 7 días, entre el 13 de diciembre 2014 al 12 de junio 2015, será motivo suficiente para perder la bonificación; d) los permisos con goce de sueldo o incapacidades no serán considerados para el cálculo del tiempo para el pago de la bonificación; e) los permisos sin goce de sueldo, dentro del período del 13 de diciembre 2014 al 12 de junio 2015, serán deducidos de la totalidad del tiempo citado y se pagará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, f) la sumatoria de tiempo de las llegadas tardías, durante el período del 13 de diciembre 2014 al 12 de junio 2015, será deducido del período, para establecer el tiempo realmente trabajado y g) Los que tuvieren menos de seis meses de servicio y más de un mes al día doce de junio, tendrán derecho a la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les correspondería si tuvieren tal lapso de servicio; 2) AGUINALDO: Los empleados de La Caja, recibirán aguinaldo entre el 12 y el 20 de diciembre del corriente año, equivalente al 100% del salario, de acuerdo a las siguientes reglas: a) Los que al día 12 de diciembre, tuvieren por lo menos 6 meses de estar empleados al servicio de La Caja, se les pagará el 100% de su salario, en concepto de aguinaldo; b) Los que tuvieren menos de 6 meses y más de 1 mes de servicio al día 12 de diciembre se les pagará la parte proporcional al tiempo laborado, de la cantidad que les hubiere correspondido si tuvieren por lo menos 6 meses de servicio; c) Los permisos concedidos sin goce

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the name "Elias" and other illegible signatures.

de sueldo, entre el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2015, serán deducidos del tiempo trabajado, el aguinaldo se pagará proporcionalmente a dicho tiempo, y d) La sumatoria del tiempo por llegadas tardías, durante el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2015, se deducirá del período con el objeto de establecer el tiempo realmente trabajado; 3) VACACIÓN ANUAL REMUNERADA.: Los empleados de La Caja, tendrán derecho a vacaciones anuales, en las fechas que corresponden al Gobierno Central. La vacación será remunerada en el mes que el empleado cumpla año de servicio, con una prestación equivalente al 30% de recargo, calculado sobre el 100% del salario mensual; 4) PRESTACIONES POR MATERNIDAD: Las empleadas embarazadas gozarán de licencia por maternidad, concediéndoseles 90 días, 30 días antes del parto y 60 días después del parto; además se les pagará el 100% de su salario durante la licencia. Para gozarla, deberá presentar a la Gerencia, una constancia médica, en la que se determine el estado de embarazo de la empleada, indicando la fecha probable del parto; 5) INCAPACIDADES: Para efectos de incapacidades, La Caja pagará en un cien por ciento el total de la incapacidad, debiendo posteriormente gestionar ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el reembolso del setenta y cinco por ciento del salario que corresponde al asegurado, a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de sueldo de seiscientos ochenta y cinco dólares con setenta y un centavos; 6) DÍAS DE ASUETO; serán de conformidad a las fechas otorgadas a las oficinas de Gobierno y aquellos que por Decreto sean aprobados; 7) UNIFORMES: La Caja dotará de uniformes a su personal anualmente; 8) INDEMNIZACIÓN; los empleados de La Caja gozarán con base al Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo, a que cada año se les cancele en concepto de indemnización anual o proporcional, según el caso, la cantidad equivalente a un salario básico de un mes por año de trabajo. II. PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFINIDAS POR ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO, AMPARADAS EN EL ART. 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, 9) AYUDA POR FALLECIMIENTO FAMILIAR: En casos de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge o conviviente legalmente establecido de los empleados de La Caja y miembros propietarios del Consejo Directivo, tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00.; 10) PRESTACIÓN POR DAÑOS NATURALES EN LAS VIVIENDAS Y REPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES: Para cubrir daños naturales en las viviendas y reposición de bienes muebles de los empleados de La Caja y miembros propietarios del Consejo Directivo, tendrán derecho a recibir un monto de hasta \$2,000.00, dependiendo del daño ocasionado en la vivienda y evaluación correspondiente. En el caso de los bienes muebles pueden aplicar también los que habitan en viviendas de alquiler o familiar, 11) SUBSIDIO EN LOS CASOS DE MUERTE DEL EMPLEADO O DIRECTIVO. En caso de muerte del empleado o de un miembro propietario del Consejo Directivo, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el



“Registro de Empleados de La Caja”; la cantidad de (\$3,430.00); 12) EVENTO PARA HIJOS DE LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS: Para el mes de diciembre se realiza una actividad que por muchos años ha sido costumbre de empresa, para los hijos menores de doce años, de los miembros propietarios del Consejo Directivo y empleados de La Caja, con el objetivo de motivar al personal para elevar el sentido de pertenencia hacia la institución, a la vez fomentar y mantener un buen clima laboral y organizacional. Por la cantidad de \$2,230.00; 13) CERTIFICADO PARA PRODUCTOS FAMILIARES: En el mes de diciembre se entrega a cada miembro propietario del Consejo Directivo y empleado de La Caja, un certificado para compra de productos de la canasta básica y artículos escolares. Monto total \$29,250.00; 14) BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES. Los Directores de La Caja, recibirán en la primera quincena de julio del año 2015, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2015, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2015 para recibir el equivalente al 100% de las dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, el bono se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2015 tendrá derecho al bono calculado proporcionalmente a las sesiones asistidas. Monto total \$4,200.00 15) CLÍNICA FAMILIAR: Servicio de consulta de medicina general, de preferencia con Diplomado en Medicina Familiar, incluye medicamentos y servicios de laboratorio, para miembros propietarios del Consejo Directivo y Suplentes cuando ejerza las funciones del Propietario, empleados, cónyuges o convivientes registrados en Recursos Humanos e hijos solteros, dependientes y menores de 21 años; y solamente el servicio de consulta médica, para los padres dependientes de los miembros propietarios del Consejo Directivo y empleados. Monto total \$45,200.00 15) DOTACIÓN DE ANTEOJOS: En los casos que los miembros propietarios del Consejo Directivo, empleados, cónyuges o convivientes legalmente establecidos y registrados en Recursos Humanos e hijos solteros, dependientes y menores de 25 años, padezcan de enfermedades de los ojos, debidamente comprobada por constancia o receta de un oftalmólogo, se otorgará hasta un monto de \$600.00 por grupo familiar, como ayuda económica para cubrir aquellos casos que requieran el uso de anteojos. Se solicita al Consejo Directivo autorizar las Prestaciones Laborales para el año 2015 de los empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las prestaciones laborales para el año 2015 de los empleados de La Caja Mutual.

5.b.7 PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2015. El Gerente presenta al

Consejo Directivo, el Programa de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015, con el objetivo de generar en la población de La Caja el involucramiento en planes, programas y proyectos de proyección social. Se solicita al Consejo Directivo análisis, comentarios y observaciones; de no haberlas se solicita autorizar el Programa de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis.

5.b.8 LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN 2015.

El Gerente presenta al Consejo Directivo, los Lineamientos para la Implementación de Proyectos de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015, los cuales se detallan a continuación: **1)** El Consejo Directivo asignará un monto en el Presupuesto Anual de LA CAJA, para la ejecución de Proyectos de Proyección Social; **2)** el Consejo Directivo aprobará el Programa de Proyección Social Institucional 2015, el cual estará sujeto a la Ley de LA CAJA, Ley de Ética Gubernamental, y las Leyes, Reglamentos y Normativa gubernamental aplicable a la CAJA; **3)** el monto presupuestado se distribuirá en partes iguales para cada una de las Agencias Departamentales; **4)** el Jefe de Agencia conformará un Comité de Proyección Social Departamental, constituido por cinco miembros, ostentando los cargos siguientes: Presidente (Coordinador), Secretario, Tesorero, Vocal uno y Vocal dos; **5)** cada Comité de Proyección Social Departamental, elaborará un Plan Anual de Trabajo, en el cual se establecerán los proyectos a desarrollarse en apoyo a Programas Educativos con un 50% y Proyectos en otras áreas con un 50%; **6)** el Jefe de Agencia, el Coordinador del Comité de Proyección Social Departamental y el Director Departamental de Educación formularán y firmarán los Proyectos en Apoyo a los Programas Educativos de su Departamento, a fin de alcanzar objetivos comunes entre el Ministerio de Educación y La Caja; **7)** el Jefe de Agencia y el Comité de Proyección Social Departamental, formularán y firmarán los Proyectos a ejecutar para otras áreas, teniendo como referencia el Programa de Proyección Social Institucional 2015; **8)** los Proyectos iniciarán y finalizarán en el periodo de febrero a octubre de cada año; **9)** el Jefe de Agencia presentará los Proyectos al Promotor de Proyectos Sociales y Convenios de La Caja, en un plazo mínimo de 30 días hábiles anteriores a la fecha de su ejecución; **10)** los Proyectos de apoyo a Programas Educativos y de otras áreas, serán autorizados por el Gerente y Presidente; **11)** se procederá a realizar adquisiciones y contrataciones necesarias para la ejecución de los Proyectos; **12)** el Promotor de Proyectos Sociales y Convenios, deberá monitorear, en cualquier fase: Inicio, ejecución o cierre del Proyecto; **13)** el Jefe de Agencia deberá apoyar al Promotor de Proyectos Sociales y Convenios en cualquiera de las fases del Proyecto; **14)** los Proyectos ejecutados deberán ser respaldados con los nombres de los



beneficiarios, número de DUI, NIT y firma; **15)** el Jefe de Agencia presentará al Promotor de Proyectos Sociales y Convenios, la documentación de respaldo para la liquidación del Proyecto, a más tardar cinco días hábiles de haber finalizado el Proyecto y; **16)** cualquier circunstancia imprevista será resuelta por el Gerente y Presidente. Se solicita al Consejo Directivo análisis, comentarios y observaciones; de no haberlas autorizar los Lineamientos para la Implementación de Proyectos de Proyección Social de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación 2015. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio. **5.b.9 PLAN ANUAL DE TRABAJO DE PROYECCIÓN SOCIAL Y CONVENIOS 2015.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el Plan Anual de Trabajo de Proyección Social y Convenios 2015, con el objetivo de Coadyuvar en el involucramiento de los asegurados a los Planes, Programas y Proyectos, mediante las actividades de Proyección Social; asimismo procurar mayores y mejores beneficios a través de la red de convenios entre La Caja y diferentes empresas e instituciones, logrando: **a)** Apoyar la ejecución de Proyectos Sociales en cada Comité Departamental, en beneficio de los asegurados/as; para contribuir y brindar alternativas para formar emprendedores en las áreas que se capacitan; **b)** promover la participación de los/las asegurados(as) en los proyectos de interés, contribuyendo a desarrollar la Seguridad Social y **c)** suscribir convenios con distintas empresas e instituciones, con el fin de ofrecer mayores y mejores beneficios de calidad a las/ los aseguradas(os) y su grupo familiar. Se solicita al Consejo Directivo análisis, comentarios y observaciones; de no haberlas se solicita autorizar el Plan Anual de Trabajo de Proyección Social y Convenios 2015. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Llevarse el documento para estudio y análisis. **5.b.10 PROPUESTA PARA PROCESOS DE INDUCCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO 2015 – 2016.** El Gerente en cumplimiento al acta número 92, punto 5.b.7 de fecha 27 de noviembre de 2014, sobre realizar el proceso de inducción a los nuevos miembros del Consejo Directivo 2015 – 2016, se propone efectuar dicha inducción los días miércoles 11 jueves 12 y viernes 13 de febrero del 2015, a fin de realizar las gestiones oficiales necesarias con los entes participantes (Tribunal de Ética Gubernamental, Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones públicas UNAC, Corte de Cuentas de la República, Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditorías, entre otros). Se solicita al Consejo Directivo autorizar la propuesta de las fechas antes detalladas para la inducción a los nuevos miembros del Consejo Directivo 2015 – 2016. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las fechas propuestas, antes detalladas, para la inducción a los nuevos miembros del Consejo Directivo 2015 – 2016. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.a.1 SOLICITUD DEL LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** El licenciado Amadeo de Jesús López solicita al Consejo Directivo que, se le proporcione los nombres y números de teléfono de los asegurados del sector docente pensionado que asistieron a las

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the name 'Elias' and other illegible signatures.

pasadas elecciones, realizadas el 13 de noviembre de 2014, con el fin de saludar a cada uno de ellos. El Consejo después de analizar y discutir la solicitud, con base al Art. 6 de la Ley de acceso a la información pública literal a) Datos personales que literalmente establece: "La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga"; así como el Capítulo III Información Confidencial, Consentimiento de la Divulgación, Art. 25 que establece: "Los entes obligados no proporcionarán información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Denegar la petición del licenciado Amadeo de Jesús López, con base al Art. 6 literal a) y Art. 25 de la Ley de acceso a la información pública antes mencionados. El licenciado Amadeo de Jesús López, se abstiene de firmar la presente acta por habersele denegado de parte del Consejo Directivo en pleno, su solicitud de proporcionarle los nombres y números de teléfonos de los delegados del sector docente pensionado que asistieron a las elecciones del pasado 13 de noviembre de 2014, asimismo solicita al pleno se le proporcione una certificación del punto de acta discutido. **PUNTO SIETE Varios:**

ROMANO I. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDENCIA. En cumplimiento al Acta N° 93, punto siete, Varios, romano II de fecha 5 de diciembre de 2014, el Gerente solicita al Consejo Directivo la contratación directa del licenciado Osiris Jonatan Henríquez Romero para brindar asesoría jurídica y asistencia legal al Consejo Directivo y Presidencia. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación directa del licenciado Osiris Jonatan Henríquez Romero, por la modalidad de Servicios Profesionales Jurídicos, por un monto mensual de: Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América \$1,300.00., monto al que se le deberá retener el impuesto sobre la renta, dicho nombramiento surte efecto a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015, para brindar asesoría jurídica y asistencia legal al Consejo Directivo y Presidencia, lo anterior con base a los artículos 71,72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en coordinación con el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico para iniciar con el procedimiento respectivo; autorizar al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato, asimismo, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los



requisitos que establece la normativa vigente, aprobando y ratificando el presente acuerdo por el Consejo Directivo en la fecha de esta acta” **ROMANO II. CASO DE LA ASEGURADA**

El Gerente informa al Consejo Directivo que, recibió de la Comisión revisora integrada por los licenciados: Dina Lariza Rivera Menjívar, Sub Gerente de Seguros; Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones y Silvia Elena Henríquez, Colaborador de Reclamos; la recomendación de dicha Comisión respecto al caso de la asegurada fallecida

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including the name 'Elias'.

, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Cancelar el monto total del Seguro suscrito por la asegurada fallecida

ROMANO III. CONVOCATORIA: El licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, convoca a los señores Directores a reunión el día viernes dieciséis de enero de dos mil quince a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes dieciséis de enero de dos mil quince, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas, cuarenta y cinco minutos de su fecha.


LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ
PRESIDENTE


PROFESOR ELÍAS DE JESÚS
SOTO DERAS, DIRECTOR POR
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN


LIC. LUIS MARIO
MARTÍNEZ RECINOS
DIRECTOR POR EL MINISTERIO
DE EDUCACIÓN


LIC. JUAN FRANCISCO
BARAHONA QUEZADA
DIRECTOR POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA



PROF. DEYSI EMÉRITA MENA DE RIVERA
DIRECTORA PROPIETARIA POR
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO

LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR DOCENTE
PENSIONADO

LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR PROPIETARIO POR
EL SECTOR ADMINISTRATIVO
ACTIVO

LICDA. AIDA BERENICE
ARGUETA DE QUINTERO
DIRECTORA PROPIETARIA
POR EL SECTOR
ADMINISTRATIVO PENSIONADO

ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS
GERENTE